



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
RESOLUCIÓN No. OAL-141-ADM-2022 PANAMÁ, 17 OCTUBRE DE 2022

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
en uso de sus facultades legales,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, se fundamenta en la Ley 12 de 25 de enero de 1973, en la cual se señalan sus funciones y facultades.

Que mediante de Decreto Ejecutivo No.84 de 5 de diciembre de 1997, se reorganiza la Comisión Nacional de Ferias, se señalan sus funciones y se adoptan otras disposiciones.

Que la Comisión Nacional de Ferias es un organismo adscrito al Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

Que el Director de la Comisión Nacional de Ferias remitió el Acta fechada 16 de agosto de 2022, mediante la cual el **PATRONATO DE LA FERIA INTERNACIONAL DE AZUERO**, dejó constancia de la elección de su Junta Directiva para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 hasta 31 de agosto de 2023, para su respectiva ratificación.

Que corresponde al Ministro de Desarrollo Agropecuario, en representación del Órgano Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo segundo del Decreto Ejecutivo No.84 del 5 de diciembre de 1997, ratificar la Junta Directiva de las Ferias, una vez haya sido elegida por la Asamblea General de Patronos, en este caso por el período de un (1) año, conforme lo establece el Reglamento Interno del **PATRONATO DE LA FERIA INTERNACIONAL DE AZUERO**.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Ratificar la Junta Directiva del **PATRONATO DE LA FERIA INTERNACIONAL DE AZUERO**, de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	CÉDULA
PRESIDENTE	ENRIQUE CEDEÑO DE GRACIA	8-778-1653
VICEPRESIDENTE	SEBASTIAN ANTONIO PERALTA CEDEÑO	8-758-556
TESORERO	RAMON ANTONIO CAMEJO BATISTA	6-43-246
SECRETARIO	ZORAIDA RODRIGUEZ VEGA	6-53-826
FISCAL	GLORIA MARIA GUTIERREZ FERNANDEZ	6-708-1385

SEGUNDO: La Junta Directiva del **PATRONATO DE LA FERIA INTERNACIONAL DE AZUERO**, ha sido elegida por un período de un (1) año, conforme lo establece el Reglamento Interno del **PATRONATO DE LA FERIA INTERNACIONAL DE AZUERO**.

TERCERO: Para los efectos legales, la Junta Directiva del **PATRONATO DE LA FERIA INTERNACIONAL DE AZUERO**, deberá inscribir el Acta de Elección con la ratificación correspondiente en el Registro Público de Panamá.

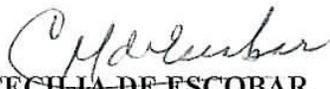


CUARTO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 12 de 25 de enero de 1973, Decreto de Gabinete No. 406 de 29 de diciembre de 1970 y el Decreto Ejecutivo No.84 del 5 de diciembre de 1997.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


ALEXIS PINEDA
Ministro Encargado


CECILIA DE ESCOBAR
Viceministra Encargada



EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

CERTIFICA: Que el presente documento es fiel copia de original.

Panamá 7 de noviembre de 2022


Secretaria

